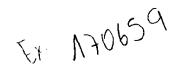
## **ANCOPINE**

Guayaquil, junio 2 del 2014

Señor
JUAN ANTONIO CEDEÑO LADINEZ
Ciudad



De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ANCOPINE S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo octavo del Estatuto Social de la compañía.

ANCOPINE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 24 de abril del 2013, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de junio del 2013.

Atentamente,

Matha Condo de Dandey MARTHA ISABEL CONDOR PINEDA PRESIDENTA DE LA JUNTA

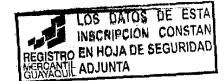
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ANCOPINE S.A. para el cual he sido designado.

Guayaquil, Junio 2 del 2014

JUAN ANTONIO CEDEÑO LADINEZ

Ecuatoriano

C.C. No. 0910623594



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.824 FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2014 HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANCOPINE S.A, a favor de JUAN ANTONIO CEDEÑO LADINEZ, de fojas 37.507 a 37.509, Registro de Nombramientos número 12.094.

ORDEN: 37824

ist transferment a segment in the energy and a segment in the contract of the

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTA DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPAN SO DE COMPANDA LA COMPANDA SO DE COMPANDA SO DECEMBERADA SO DECEMBERADA SO DE COMPANDA SO DE COMPANDA SO DE COMPANDA SO DECEMBERADA SO

Receptor: Michelle Calde on Valuelos